Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, jueves 16 de mayo de 1957 — 19570516 — Número 18.397

MODIFICASE EL ESTATUTO DE AEROLINEAS ARGENTINAS

DECRETO Nº 4.678. — Buenos Aires, 7|5|1957.

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 11.552|56 se aprobaron los Estatutos de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado; Que la experiencia adquirida desde su aprobación hasta la fecha, indica claramente la conveniencia de modificar las disposiciones que estructuran y fijan la competencia y jurisdicción de las autoridades superiores de la Empresa, a fin de aclarar y delimitar perfectamente la órbita de acción de todas ellas y facilitando una conducción eficaz y armónica para el conjunto empresario; Que en este orden de ideas es de todo punto de vista aconsejable la integración del Directorio con un representante del Ministerio de Aeronáutica y otro del personal de la Empresa y con los titulares de los tres sectores básicos en que se divide la organización; Que de tal modo el colegiado podrá asumir, con conocimiento e información directos acerca de los problemas de la Empresa, su responsabilidad específica, a saber: la dirección de la política empresaria y la supervisión de su marcha ejecutiva; Que con ello se logrará asimismo acortar grandemente las líneas básicas de su estructura orgánica, asegurando un ritmo más ágil de funcionamiento a los órganos superiores y, por consiguiente, a toda la Empresa,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Estatuto de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, aprobado por Decreto número 11.552|56, cuyo texto será el que figura en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Eduardo F. MacLoughlin. — Adalberto Krieger Vasena.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y capital

Artículo 1º — Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado creada por Decreto - Ley número 6.136|56, funcionará bajo el régimen de la Ley número 13.653 (texto ordenado) y actuará como persona de derecho público en la relación jerárquica-administrativa y como persona de derecho privado en lo referente a la gestión o administración de la explotación que realiza.

Art. 2º — La Empresa tiene por objeto realizar transporte aéreo en su más amplia acepción, dentro y fuera del país, así como los servicios y actividades concurrentes y necesarias para el mejor cumplimiento de dicho objeto.

Art. 3º — La Empresa tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el territorio de la República y en el exterior, en este último caso previa autorización del Poder Ejecutivo que será acordada por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y con intervención del Departamento del ramo.

Art. 4º — Fíjase como capital autorizado la suma de m$n. 1.000.000.000 (mil millones de pesos moneda nacional).

CAPITULO II

De las Autoridades

Art. 5º — La dirección y gobierno de la Empresa estará a cargo de un Directorio designado por el Poder Ejecutivo e integrado por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Directores. De éstos uno representará al Ministerio de Aeronáutica, otro al personal de la Empresa y los tres restantes serán el Gerente Técnico, el Gerente Comercial y el Gerente Administrativo de la organización.

Art. 6º — La conducción ejecutiva de la Empresa estará a cargo del Director Gerente Técnico, del Director Gerente Comercial, del Director Gerente Administrativo y de los restantes funcionarios superiores que instituya el Directorio a tal fin.

El Vicepresidente, en virtud de lo establecido en el Artículo 16º inciso 3º), los Directores Gerentes y los funcionarios superiores con tareas ejecutivas emanadas del Directorio, dependerán, para el cumplimiento de tales tareas, directamente del Presidente.

Art. 7º — El Presidente, el Vicepresidente y el Director representante del Ministerio de Aeronáutica durarán cuatro años en sus funciones y el Director representante del personal, dos años. La designación de los Directores Gerentes será sin término.

Art. 8º — El Director representante del personal será elegido por el Poder Ejecutivo de una terna formada por el voto directo del personal de la Empresa. Este cargo será desempeñado alternativamente por el personal navegante y no navegante.

Art. 9º — El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por semana, sin perjuicio de las demás reuniones que convocará el Presidente, por propia iniciativa o a pedido del Vicepresidente o de dos de los Directores.

Art. 10. — El Directorio estará en quórum con cuatro de sus miembros y sus decisiones serán adoptadas por simple mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. — De lo resuelto en cada reunión se labrará un acta en un libro especial foliado y rubricado, que firmarán todos los miembros asistentes a la misma.

CAPITULO III

Requisitos e incompatibilidades de las autoridades

Art. 12. — Para ser miembro del Directorio se requiere:

a) Ser argentino nativo;
b) Tener 25 años de edad como mínimo;
c) Además, en cuanto al representante del personal, tener como mínimo 3 años de antigüedad en la Empresa.

Art. 13. — No podrán ser miembros del Directorio, los que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

a) En estado de quiebra, concurso o interdicción;
b) En el desempeño de cargos electivos nacionales, provinciales o municipales;
c) En el desempeño de cualquier cargo en otra empresa de transporte aéreo.

CAPITULO IV

Facultades y obligaciones de las autoridades

Del Directorio

Art. 14. — Dentro de lo establecido en el artículo 5º, el Directorio tendrá las siguientes facultades y obligaciones específicas:

1º) Fijar la política de la Empresa, dentro de los principios vigentes como política aérea nacional.
2º) Proponer las modificaciones a la política aérea nacional que resulten necesarias desde el punto de vista de la Empresa.
3º) Establecer las normas generales que han de regular la gestión técnica, comercial y administrativa de la Empresa, en especial con referencia a los siguientes puntos:
   a) Su estructura orgánica y sus regímenes de funcionamiento interno.
   b) El régimen del personal, así como sus retribuciones, incluso las de carácter especial, régimen disciplinario; horarios y licencias, todo ello dentro de las disposiciones vigentes.
   c) Las normas relativas a los pagos, suministros, inversiones y contrataciones.
4º) Autorizar las contrataciones cuyo monto exceda de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) y fijar, para las contrataciones cuyos montos sean inferiores a esa suma, las autoridades, procedimientos y límites correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 18º y 20º.
5º) Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Aeronáutica, el proyecto de plan de acción y de presupuesto para cada ejercicio, así como toda la documentación que fijen las leyes y disposiciones vigentes para las Empresas del Estado. Dicho proyecto, a efectos de su posterior elevación al Poder Ejecutivo, deberá obrar en poder del Ministro de Aeronáutica con una anticipación no menor de 90 (noventa) días con respecto a la fecha de iniciación de cada ejercicio.
6º) Elevar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministro de Aeronáutica, la Memoria y Balance Ge-

(Continúa en la Pág. 2)

Inclúyense los Sábados en el Régimen de Restricciones Eléctricas

DISPOSICION Nº 206. — Bs. As., 26 de abril de 1957.

VISTO las dificultades existentes en los sistemas de producción y distribución de energía eléctrica con motivo de encontrarse fuera de servicio distintas máquinas generadoras, y CONSIDERANDO: Que tales dificultades se han extendido últimamente a los sábados, debido al crecimiento experimentado en las cargas de esos días, lo que ha originado la necesidad de implantar también en ellos los "cortes" de energía en defensa de la estabilidad del sistema; Que en la actualidad no rigen los sábados las restricciones en el consumo de energía produciéndose así una contradicción entre el aspecto que ofrece la ciudad con zonas con vidrieras, letreros, etc., iluminadas intensamente y otras en las que falta dicho servicio aun para las necesidades más imperiosas; Que ante tales hechos es necesario adoptar urgentes medidas de emergencia tendientes a evitar las derivaciones de la situación planteada; Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Policía y Regulación y en uso de las facultades conferidas,

El Presidente del Directorio de la Dirección Nacional de la Energía, Dispone:

1º. — Incluir los días sábados dentro del régimen de restricciones establecido en la Resolución MIN - Nº 869 del 12 de septiembre de 1955, Capítulo III - Alumbrado.

2º. — Lo dispuesto en el apartado anterior, tendrá vigencia mientras se mantengan los inconvenientes a que se refieren los considerandos de la presente Disposición.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial, dése cuenta al H. Directorio, cumplido, archívese.

Horacio A. Pozzo.

Podrán ser Ampliadas las Comisiones de Inspección de Pasajeros que Arriban al País

DECRETO Nº 4.255 — Buenos Aires, 24 de abril de 1957.

VISTO el Expediente número 7.568-D-1957, por el que la Dirección Nacional de Migraciones propone se amplíen las comisiones que establece el Decreto número 12.940|52 para la inspección de pasajeros que arriban al país, y CONSIDERANDO: Que dicho decreto fija el límite de pasajeros que la junta de visita está obligada a despachar, cuando la inspección de buques se realice en la rada del Puerto de Buenos Aires, o en travesía, determinando que cuando el pasaje exceda de 250 personas debe asignarse personal complementario, fijando a tal efecto los aranceles a remunerar (artículo 2º, apartado III inciso i) y apartado IV, inciso j) respectivamente; Que al tratarse las inspecciones de los buques fluviales procedentes de Montevideo y Colonia (República Oriental del Uruguay), se omitió limitarse el número de pasajeros a fiscalizar, lo cual motiva que en ningún caso puede disponerse la designación del personal complementario; Que ello crea inconvenientes al servicio y al pasajero, por cuanto, debido a la proximidad del país vecino y al incremento que ha cobrado el turismo que utiliza dicha vía, llegan a diario al Puerto de Buenos Aires vapores que conducen numeroso pasaje, excediendo muchas veces el número de 600 personas; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese a las Comisiones que establecen los incisos k) y l) del apartado IV, artículo 2º del Decreto 12.940|52 para la inspección de y hasta trescientas cincuenta personas, debiendo designarse personal complementario si el pasaje sobrepasa dicha cantidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena.

MODIFICASE EL ESTATUTO DE AEROLINEAS . . .

(Viene de la Pág. 1)

neral de Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de distribución a dar a las utilidades líquidas de cada ejercicio.

7º) Fijar expresamente para cada caso el alcance de las facultades que se confieren al Presidente en el artículo 15º, inciso 2º.

8º) Distribuir los créditos de los presupuestos aprobados.

9º) Gestionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, así como reparticiones autárquicas y demás autoridades establecidas en el territorio de la República y en el extranjero.

10) Crear los fondos de reserva convenientes, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

11) Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto de la Empresa, incluso con cláusulas que contemplan la variabilidad de precios, costos y jornales, adquirir inmuebles; aceptar legados y donaciones, debiendo requerir autorización del Poder Ejecutivo cuando los mismos sean con cargo.

12) Fijar el régimen para el alta, baja, nombramientos, contrataciones, promociones y remociones del personal de la Empresa, dentro de las disposiciones vigentes para las Empresas del Estado.

13) Aplicar y hacer cumplir los convenios celebrados con las entidades sindicales que representan al personal bajo su dependencia.

Del Presidente

Art. 15. — Serán facultades y obligaciones propias del Presidente del Directorio:

1º) Presidir las reuniones del Directorio, pudiendo delegar esta facultad en el Vicepresidente cuando lo estime oportuno.

2º) Ejercer la representación legal de la Empresa, ante las autoridades administrativas y tribunales administrativos y la judicial ante los tribunales nacionales, provinciales y municipales con facultades para transar, comprometer en árbitros, absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y celebrar arreglos judiciales o extrajudiciales en todos los asuntos vinculados con las actividades de la Empresa, pudiendo conferir los poderes necesarios.

3º) Mantener informado al Ministro de Aeronáutica con respecto a la marcha general de la Empresa.

4º) Gestionar ante las autoridades ajenas a la Empresa, la resolución de los problemas de importancia que traben o dificulten su gestión.

Del Vicepresidente

Art. 16. — Serán facultades y obligaciones propias del Vicepresidente del Directorio:

1º) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario de éste, ejercitando todas sus facultades e investido de todas sus responsabilidades.

2º) Verificar el funcionamiento general de la Empresa a fin de proponer al Directorio las comisiones de estudio, asesoramiento o coordinación que resulten necesarias.

3º) Ejercer —en relación con lo establecido en el artículo 14º, inciso 3º, apartado a)— las facultades ejecutivas que el Directorio le determine a fin de asegurar el funcionamiento coordinado y armónico de las actividades de la Empresa.

De los Directores Gerentes

Art. 17. — Serán facultades y obligaciones propias de los Directores Gerentes, dentro del marco fijado por las resoluciones y directivas del Directorio:

1º) Gobernar y administrar los sectores a su cargo, fijando las facultades y obligaciones de los funcionarios subordinados y estableciendo las normas particulares y directivas a las cuales deberán ceñir su actuación.

2º) Decidir por sí todo acto o gestión que estimen necesario para el resguardo de los intereses de la Empresa, cuando por cualquier causa carezcan de normas o directivas del Directorio aplicables para la resolución de un asunto y siempre que existan motivos que hagan conveniente adoptar medidas inmediatas. En estos casos deberán dar cuenta en la primera oportunidad al Directorio.

CAPITULO V

Régimen de Contrataciones

Art. 18. — Los contratos cuyo monto exceda de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), deberán ser aprobados por el Directorio y los inferiores a esa suma, por los Directores Gerentes o por las autoridades dependientes, dentro de los límites a fijar por el Directorio.

Art. 19. — En general, todo contrato que implique una entrada o salida de fondos de la Empresa, cualquiera fuera su naturaleza, se hará por licitación pública cuando el monto de las operaciones exceda de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional).

No obstante, mediante resolución del Directorio, podrá contratar directamente, o por licitación privada, en los supuestos siguientes:

a) Cuando las circunstancias exijan el secreto de la operación.

b) Cuando existan razones de urgencia, que deberán justificarse en cada caso, o emergencias de carácter imprevisible, o cuando una licitación hubiese resultado desierta o no se hubiesen presentado ofertas admisibles.

c) La adquisición de cosas cuya fabricación sea exclusiva de quienes la tengan, o el privilegio para ello sólo lo posea una persona o entidad.

d) Las obras científicas, técnicas o de arte, cuando la contratación deba celebrarse con personas de reconocida capacidad o competencia.

e) Las compras a realizar en países extranjeros cuando no sea posible efectuar en ellos licitación pública o privada.

f) Las compras de inmuebles en remate público.

g) Las contrataciones con reparticiones públicas o sociedades mixtas en que tengan participación el Estado o cuando exista notoria escasez en el mercado.

h) Cuando deba organizarse con urgencia un nuevo servicio. Quedan exceptuados del presente régimen, los servicios específicos que presta la Empresa como consecuencia de su actividad comercial.

Art. 20. — El Directorio reglamentará el procedimiento a seguir en las contrataciones menores de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), a realizarse por licitación privada, concurso de precios y contratación directa.

CAPITULO VI

Régimen Financiero

Art. 21. — El ejercicio económico-financiero comienza el 1º de noviembre y termina el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se practicará el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

Art. 22. — Cuando se presentaren dificultades de orden puramente financiero durante el curso del ejercicio, el Presidente, con aprobación del Directorio, podrá hacer uso del crédito dentro de las sumas totales y conforme con los recursos aprobados. A tal efecto podrá realizar las operaciones bancarias y financieras que fueran necesarias con instituciones de crédito del Estado Nacional o Provinciales, y con bancos privados, siempre que las mismas sean de carácter quirografario y en forma tal que su consolidación pueda efectuarse en un plazo que no exceda del cierre del ejercicio.

Art. 23. — Las utilidades líquidas y realizadas por la Empresa se destinarán a:

1º) Fomento y expansión de los servicios explotados por la Empresa.

2º) Constitución de un fondo facultativo de reserva y reinversiones.

3º) Recompensas de estímulo para el personal.

4º) Acción social.

5º) Rentas generales.

Apruébanse Reglamentaciones Para el Tráfico Fronterizo

RESOLUCION Nº 832. — Buenos Aires, 9|5|1957.

VISTO el Decreto Nº 4.298 del 25 de abril ppdo., sobre tráfico fronterizo, cuyo artículo 15 faculta al Ministerio de Comercio e Industria para dictar la reglamentación correspondiente,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación al Decreto Nº 4.298, preparada por la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, que en seis (6) fojas y cinco (5) anexos acompaña a la presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comercio e Industria, a sus efectos.

Cueto Rúa

REGLAMENTO DEL DECRETO DE TRAFICO FRONTERIZO

Artículo 1º — A los efectos determinados por el Decreto Nº 4.298|57, el tráfico fronterizo que por él se autoriza, podrá ser ejercido por todo poblador que resida en localidad, paraje o lugar que en razón de distancia, clima o característica geográfica, quede imposibilitado o dificultado para abastecerse de artículos de primera necesidad, con destino a su uso o consumo directo, en los centros regulares de abastecimiento de su país.

Art. 2º — Las autoridades aduaneras determinarán la procedencia de la inscripción del poblador para gozar de los beneficios de este régimen, en razón del domicilio que denuncia. En caso de duda, elevará la consulta y sus antecedentes a la Comisión creada por el artículo 10º del Decreto Nº 4.298|57, para que ésta resuelva en definitiva.

Art. 3º — El tráfico fronterizo deberá efectuarse por los lugares habilitados para el tránsito de personas y mercaderías, en horas y días hábiles. Las autoridades aduaneras determinarán, cuando sea necesario, los días de la semana durante los cuales se podrá ejercitar este tráfico, no pudiendo en ningún caso fijarse menos de dos jornadas semanales.

Art. 4º — Para acogerse a los beneficios de este régimen, los pobladores residentes en los lugares a que hace mención el artículo 1º, deberán presentar solicitud de inscripción ante las autoridades aduaneras más cercanas a su domicilio, o en su defecto ante la oficina de la Dirección General de Gendarmería Nacional o Prefectura Nacional Marítima que actúe por delegación de aquéllas. Los interesados deberán solicitar su inscripción, por esta primera vez, dentro de los plazos que fije la Dirección Nacional de Aduanas. En lo sucesivo, los plazos de inscripción serán fijados por la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo a propuesta de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5º — La solicitud deberá contener los siguientes datos:

a) Lugar y fecha de presentación.

b) Nombre y apellido, edad y nacionalidad del interesado.

c) Número del documento de identidad y autoridad que lo expidió.

d) Domicilio, e indicación de la autoridad que lo certifica.

Art. 6º — Las autoridades que reciban las solicitudes, deberán verificar que los datos que figuren en aquéllas, concuerden con la documentación que al efecto presenten los interesados, sin cuyo requisito no se les dará curso.

Art. 7º — Las solicitudes de inscripción serán remitidas por las autoridades que las reciban, a la aduana o receptoría de jurisdicción, a fin de que ésta expida el correspondiente documento habilitante, el que será entregado a los interesados por conducto de las autoridades ante las cuales se presentó la solicitud.

Art. 8º — A los efectos determinados por el artículo 2º del Decreto Nº 4.298|57, las administraciones de aduana o receptorías de jurisdicción, deberán llevar separadamente para cada punto habilitado, un registro de beneficiarios, donde consten sus datos personales.

Art. 9º — El documento habilitante a que se refiere el artículo 7º estará constituído por una tarjeta similar al ejemplar cuya reproducción facsimilar acompaña al presente como Anexo I, será otorgado por las autoridades aduaneras de jurisdicción, debiendo constar los datos que en él se especifican y revestirá el carácter de personal e intransferible.

Art. 10. — En el momento de retirar el documento mencionado en el artículo anterior, su titular abonará la suma de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional) en carácter de compensación de costo y expendio de formularios y publicaciones oficiales.

Art. 11. — La exportación de mercaderías nacionales incluídas en el presente régimen, está exenta de requisitos cambiarios o aduaneros, así como también de toda otra formalidad que no esté expresamente determinada en el Decreto Nº 4.298|57 y en esta reglamentación. Esta exención no alcanza a las disposiciones y gravámenes de carácter interno.

Art. 12. — Las mercaderías a que se refieren los artículos 4º, 6º y 7º del Decreto número 4.298|57, son las determinadas en las listas que figuran como anexo II, III y IV del presente reglamento.

Art. 13. —Las listas mencionadas en el artículo anterior, podrán ser modificadas por la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, cuando las circunstancias lo hagan necesario. Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, las listas serán actualizadas por lo menos una vez al año.

Art. 14. — La compra en territorio argentino de las mercaderías incluídas en las listas de los anexos II y III del artículo 12º y su posterior exportación, se sujetarán a las siguientes normas:

a) Cada beneficiario munido del documento que prescribe el artículo 9º podrá adquirir y exportar mercaderías nacionales por un valor que no sobrepasará los ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 150), en una sola vez y por semana. El 20 o|o de este cupo podrá invertirse en la adquisición de mercaderías incluídas en el mercado oficial de cambios, consignadas en el anexo III.

b) Los beneficiarios del presente régimen, deberán exigir de los comerciantes a quienes adquieran mercaderías, facturas por duplicado, en las que se consignará un detalle de aquéllas y su correspondiente valor.

c) Las facturas mencionadas en el inciso anterior serán presentadas en oportunidad de la salida, a la autoridad de control, quien retendrá un ejemplar, visando el otro, que le será entregado al interesado. En ningún caso se permitirá la exportación de mercaderías al amparo de este régimen, sin la presentación de las facturas de compra.

d) La autoridad de control en el lugar de salida, una vez practicada la revisión de rigor, procederá a anular en la tarjeta mediante el sello cuyo facsímil figura como anexo V, la casilla correspondiente al cupo de la semana en que se efectuó la exportación.

e) El beneficiario perderá todo derecho sobre el importe total o parcial de los cupos semanales acumulados, que durante el período de validez del cupo no aplique a sus compras.

Art. 15. — La Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, atendiendo a razones geográficas, climáticas o de distancia, determinará las localidades en las cuales podrán ser acumulados los cupos semanales a que se refiere el art. 4º del Decreto Nº 4.298|57 y el período que comprenderán.

Art. 16. — El cupo adicional de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000) previsto por el art. 7º del Decreto Nº 4.298|57, estará destinado a la adquisición de las mercaderías que figuran en la lista del anexo IV, ajustándose a las siguientes normas:

a) Presentación de facturas de compra, por duplicado, independientes de las exigidas por el artículo 14º, donde conste el detalle de las mercaderías y su valor, procediéndose en estos casos de igual manera que la determinada por el inciso c) del referido artículo.

b) Presentación de la tarjeta a las autoridades de control, a efectos de anotar el importe de la compra y consignar el saldo disponible.

c) El cupo a que se refiere el presente artículo podrá ser utilizado en una sola vez o en no

más de doce operaciones anuales, y quedará cancelado al término del plazo de validez de la tarjeta.

Art. 17. — Serán consideradas infracciones específicas al presente régimen:

a) Incurrir en falsedad en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en los incisos a) y b) del artículo 2° del Decreto número 4.298|57.

b) Inscribirse como beneficiario más de una vez en la misma o en diferentes localidades.

c) Revender las mercaderías exportadas de acuerdo con este régimen.

d) Presentarse ante la autoridad de control procurando mediante arbitrios maliciosos, exportar mercaderías excediendo los cupos establecidos en los artículos 4, 6 y 7 del Decreto N° 4.298|57, o pretender extraer mercaderías de exportación restringida o prohibida ó no comprendidas en las facturas mencionadas en los artículos 14, inciso b), y 16, inciso a).

e) Utilizar, no siendo el titular, el documento habilitante para el ejercicio del tráfico fronterizo.

f) Ceder o transferir a terceros el documento habilitante.

g) Cualquier otro acto u omisión que implique violación a las normas del Decreto N° 4.298|57 y esta reglamentación.

Art. 18. — Las infracciones especificadas en el artículo anterior serán sancionadas por la autoridad aduanera con:

a) Pérdida definitiva de los beneficios que acuerda el régimen, en los supuestos previstos por los incisos a), b) y c);

b) Suspensión de un mes a dos años como beneficiario del régimen de tráfico fronterizo, en los supuestos de los incisos d), e), f) y g).

Art. 19. — En caso de reincidencia, dentro del período de validez del documento habilitante, cualquiera sea la infracción cometida, el beneficiario perderá en forma definitiva los derechos que acuerda el presente régimen, debiendo ser eliminado de los registros respectivos.

Art. 20. — A los efectos determinados en los artículos 17°, 18° y 19°, las autoridades de aplicación deberán llevar un registro de infractores.

Art. 21. — Las autoridades de aplicación se informarán respecto a las posibles perturbaciones que este régimen pudiera provocar en el abastecimiento local de las mercaderías cuya exportación se autoriza. A tales efectos deberán tomar contacto con las autoridades del lugar, informando de inmediato a la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, por conducto de la Dirección Nacional de Aduanas, sobre la situación planteada así como la opinión de aquéllas.

Art. 22. — Las autoridades de aplicación deberán informar de inmediato a la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, por intermedio de la Dirección Nacional de Aduanas, cuando adviertan la salida en cantidades extraordinarias de una o varias mercaderías determinadas.

Art. 23. — La Dirección Nacional de Aduanas, en su carácter de organismo de control del tráfico fronterizo, dispondrá todas las medidas que estime menester para el mejor cumplimiento de su cometido, quedando especialmente a su cargo:

a) Proveer a sus dependencias o en su caso a la Dirección General de Gendarmería Nacional o a la Prefectura Nacional Marítima, de los textos legales, sellos, listas de mercaderías y planillas necesarias para la aplicación y desenvolvimiento del régimen implantado.

b) Remitir trimestralmente a la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, una planilla de estadística en la que por cada punto habilitado para este tráfico, se establecerá globalmente y con referencia a cada semana o a cada período de validez del cupo determinado por el artículo 14°, la cantidad de beneficiarios que hayan hecho uso de él y el importe en pesos moneda nacional de las mercaderías exportadas.

c) Remitir a la Comisión Interministerial de Tráfico Fronterizo, una planilla estadística trimestral correspondiente al cupo anual del art. 16, en la que se indicará la cantidad de beneficiarios y el importe en pesos moneda nacional de las mercaderías exportadas por cada punto habilitado.

d) Aplicar las sanciones establecidas en el artículo 18° y llevar el registro que preceptúa el artículo 20°.

Art. 24. — En los casos en que la infracción se cometiera en lugares donde la Dirección General de Gendarmería Nacional o la Prefectura Nacional Marítima actúen por delegación, estas autoridades se limitarán a documentar el hecho mediante acta, debiendo pasar los antecedentes a la Aduana o Receptoría de jurisdicción para que juzguen y resuelvan sobre el particular.

Art. 25. — Contra las sanciones aplicadas por infracción al presente régimen podrá interponerse recurso de apelación ante la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 26. — Las disposiciones de la presente reglamentación podrán ser modificadas en la forma prevista por el artículo 11°, inciso b) del Decreto número 4.298|57.

REGLAMENTACION
Anexo II

Lista "A" de mercaderías de producción nacional, cuya exportación se permite por el régimen de tráfico fronterizo.

(Art. 4° Decreto N° 4.298|57)

I) Comestibles y bebidas en general, excluídos los productos y mercaderías de las listas "B" y "C", y el vino común de mesa.
II) Artículos y prendas de vestir en general, incluído calzado de cualquier tipo y clase.
III) Ropa de cama y mantelería, con excepción de sábanas, fundas y cotines.
IV) Manufactura de cuero y valijería en general.
V) Casimires en cortes y telas para vestir y el hogar, excluído uso doméstico.
VI) Artículos de librería y papelería.
VII) Artículos de perfumería y tocador, excluídos los de la lista "B".
VIII) Artículos para higiene, bazar, ferretería, menaje y juguetería, excluídos los productos y mercaderías de la lista "B".
IX) Cigarros y cigarrillos.
X) Analgésicos, alcohol medicinal para uso externo, penicilina y recetas o fórmulas magistrales.

Los productos de esta lista podrán ser adquiridos con imputación al cupo semanal de $ 150 m|n., y en cantidades que no hagan presumir finalidades comerciales.

REGLAMENTACION
Anexo III

Lista "B" de mercaderías de producción nacional, cuya exportación se permite por el régimen de tráfico fronterizo.

(Art. 6° Decreto N° 4.298|57).

Aceites comestibles (hasta 2 litros por persona). (1).
Avena arrollada.
Cereales y semillas oleaginosas en general (hasta 5 kg. por persona).
Conservas, extractos y jugos de carnes.
Cordelería en general.
Embutidos.
Fécula de maíz.
Grasa vacuna (hasta 2 kg. por persona).
Harinas de legumbres.
Harina de maíz.
Harina de trigo (hasta 2 kg. por persona).
Huevos industrializados.
Jabón común para lavar, en barras, panes o en polvo (hasta 1 kg. por persona).
Jabón de tocador (hasta 3 pastillas por persona).
Lanas para tejer.
Legumbres secas (porotos, garbanzos, lentejas, arvejas, etc.).
Maíz pisado.
Manteca (hasta 500 grs. por persona).
Miel.
Polvos para hornear.
Quesos de diferentes clases.
Sémola.
Tabaco.
Velas de estearinas o sebo.
Vendas gasas y algodón hidrófilo.
Yerba mate.

Los productos de esta lista podrán ser adquiridos con imputación al 20 o|o (hasta m$n. 30 semanales) fijado por el artículo 6° del Decreto N° 4.298|57.

(1) — Excluído el de oliva, que debe considerarse como perteneciente al rubro I) de la lista "A".

REGLAMENTACION
Anexo III - "B"

Lista "C" de mercaderías perecederas que podrán intercambiarse libremente, sin imputación a los cupos de los artículos 4°, 6° y 7° del Decreto N° 4.298|57.

Aves (hasta 1 unidad).
Carne en trozos (hasta 2 kg.).
Frutas y hortalizas (hasta 5 kg.).
Huevos (hasta 1 docena).
Leche (hasta 2 litros).
Pan y galleta (hasta 2 kg.).

Las cantidades máximas expresadas son por persona mayor de 16 años y por día hábil, entendiéndose que todos los productos mencionados deben hallarse en estado fresco. La salida o ingreso de estas mercaderías podrá efectuarse con la presentación del documento de identidad y sin necesidad de estar inscripto en los registros de tráfico fronterizo.

REGLAMENTACION
Anexo IV

Lista "D" de mercaderías de producción nacional, cuya exportación se permite por el régimen de tráfico fronterizo.

(Art. 7° Decreto N° 4.298|57)

I) Artículos y prendas de vestir en general, incluído calzado.
II) Ropa de cama y mantelería, excluídas sábanas, fundas y cotines.
III) Manufactura de cuero y valijería en general.
IV) Casimires y telas en cortes para vestir y el hogar, excluído uso doméstico.
V) Artículos de mueblería (camas, catres, elásticos, mesas, sillas, bancos, armarios).
VI) Artículos de bazar menaje y juguetería.
VII) Artículos del hogar, únicamente cocinas de una hornalla, calentadores, faroles y lámparas a kerosene o petróleo y estufas.

Los productos de esta lista podrán ser adquiridos con imputación al cupo anual de m$n. 3.000, y en cantidades que no hagan presumir finalidades comerciales.

Donación con Destino al Fondo de Recuperación Nacional

DECRETO N° 4.577. — Buenos Aires, 3|5|1957.

VISTO el Expediente N° 50.184 (D.G.P.A.) - número 56.799 (M.A.), lo propuesto por el Director General del Personal de Aeronáutica, y CONSIDERANDO:

Que el Capitán (R.E.) D. Juan Joel Jacobacci (E. Air.), con motivo de los hechos acaecidos por la Revolución del 28 de setiembre de 1951, fué dado de baja de los Cuadros de la Aeronáutica Militar Permanente con fecha 8 de noviembre del mismo año (B.A.R. N° 671); Que posteriormente y con motivo de la Revolución Libertadora el mismo fué incluído en el Decreto-Ley de amnistía N° 63|55 y reincorporado a la Aeronáutica Militar con anterioridad a la fecha de su baja; Que en consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley N° 6.009|56 (B.A.P. N° 1.281), el causante tiene derecho a percibir el haber de retiro que le hubiere correspondido desde la fecha de su sanción hasta su reincorporación, importando la suma de treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 35.337,22 m|n.); Que el capital mencionado ha sido ofrecido con destino al Fondo de Recuperación Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1° — Acéptase la donación de treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 35.337,22 m|n.), efectuada por el Capitán (R.E.) D. Juan Joel Jacobacci (E. Air.), con destino al Fondo de Recuperación Nacional.

Art. 2° — Por el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal), agradézcase al causante la donación realizada y el espíritu de colaboración evidenciado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, tome conocimiento el Fondo de Recuperación Nacional y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Eduardo MacLoughlin.

Amplíanse Facultades Acordadas al Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

DECRETO-LEY N° 4.739. — Buenos Aires, 8|5|57.

VISTO el Expediente N° 18.333|55 Cde. 48 (M. E.), lo solicitado por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, la providencia del Tribunal de Cuentas de la Nación, lo propuesto por el Ministro de Ejército y CONSIDERANDO: Que el Artículo 2° de la Ley 12.913 (Decreto-Ley 13.641|46) de creación del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares lo organizó como una entidad autárquica institucional con personalidad jurídica e individualidad financiera; Que el Artículo 123 de la Ley 12.961 de Contabilidad y Organización de la Contaduría General de la Nación, derogó la facultad contenida en el Artículo 7 - Inciso e) de la Ley 12.913 (Decreto-Ley 13.641|46) cercenando en esa parte la autarquía contenida en su Artículo 2°; Que la finalidad, tareas y eficiente desenvolvimiento del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares impusieron la necesidad de concederle funcionamiento autárquico, para la rápida solución de los problemas que pudiera originar el pago de los retiros y pensiones, no solo en cuanto a la eficiencia de sus opiniones, sino también en lo relativo a la celeridad de sus trámites a cuyo efecto necesitaba contar con la disposición que le permitiera resolver los problemas de personal, en forma directa; Que corresponde en consecuencia al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares la amplitud de facultades contenidas en su ley de creación, a cuyo efecto;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1° — El Directorio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares proveerá al nombramiento, promoción y separación del personal del organismo a su cargo.

Art. 2° — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente de la Nación y los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 3° — Comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de las Fuerzas Armadas y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Eduardo MacLoughlin.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

(Decretos Sintetizados)

Ministerio del Interior

883—25|1|57. — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 659 del 14|1|47, en la siguiente forma: Los decretos originales, de carácter "Público", una vez firmados por el Poder Ejecutivo, quedarán para su archivo y custodia en la Secretaría de Decretos de la Presidencia de la Nación, dependencia ésta que expedirá copias fotográficas, debidamente autenticadas, con destino al ministerio o ministerios que correspondan y a la Dirección General del Boletín Oficial. Los decretos originales, de carácter "Secreto", una vez firmados por el Poder Ejecutivo, quedarán bajo la directa custodia del Secretario de Decretos de la Presidencia de la Nación, expidiéndose copia autenticada al ministerio o ministerios que correspondan.

Dentro de los tres primeros meses de cada año, la Secretaría de Decretos de la Presidencia de la Nación, hará entrega al Archivo General de la Nación de los decretos originales de carácter "Público", que obran en su poder, y que correspondan al año anterior.

Ministerio de Ejército

MOVIMIENTO DE PERSONAL

845—25|1|57. — Declárase en situación de retiro efectivo, con anterioridad al 29|10|54, al ex-Soldado Conscripto Manuel Armando Gillio (M. 0.801.213).

2.467—11|3|57. — Determínase el haber de retiro correspondiente a los expedientes 20.774|56, 22.931|56, 22.990|56 y otros.

2.506—12|3|57. — Auméntase el haber de retiro acordado por decreto número 191 de fecha 4|3|1932 al teniente Francisco Javier de Verda (M. I. 0.008.013), debiéndosele liquidar con anterioridad al 23|8|55, el cien por ciento del sueldo y suplemento de Comandante de Gendarmería Nacional.

987—25|1|57. — Declárase terminado con anterioridad del 28|7|55 y 27|8|55 el derecho a pensión de los pensionistas militares Dorila Esther y José Alberto Miranda, por haber contraído matrimonio y llegado a la mayoría de edad, respectivamente. Acumúlase a favor del menor José Alberto Miranda, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Dorila Esther Miranda, debiéndose liquidar con anterioridad del 28|7|55 a la Sra. Felipa Quevedo Ruartez de Miranda y menor José Alberto Miranda a cada uno la pensión mensual de $ 311.25 m|n. y a partir del 27|8|55 acumúlase a favor de Felipa Quevedo Ruartez de Miranda la parte de pensión mensual que dejó de percibir José Alberto Miranda.

2.061—27|2|57. — Concédese la pensión mensual de $ 1.012.50 m|n. a favor de María Amalia Arias Gutiérrez de Valdiviezo, en su carácter de esposa viuda del Sargento Ayudante Mecánico Armero "Expedicionario al Desierto" Francisco Natal Valdiviezo, debiéndose liquidar con anterioridad del 24|7|54 y otros según exptes. números 26.695|54, 36.382|55, 18.580|55; 26.863|53; 1.497|57 y 24.268|56.

2.062—27|2|57. — Concédense pensiones a diverso personal según exptes. Nos. 41.889|49, 33.158|56, 19.269|56 y 15.497|57.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS

Digesto Administrativo Nº 43
Resolución Nº 456|57

Buenos Aires, 6 de mayo de 1957.

Visto el artículo 91 y los pertinentes de la ley de contabilidad, que tratan sobre las cuentas de los responsables y de las funciones privativas de este Tribunal para acordar descargos definitivos o declarar deudores del fisco a los diversos responsables, y CONSIDERANDO: Que, genéricamente, son responsables "los agentes de la administración nacional y los organismos o personal a quienes se les haya confiado el cometido de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar o custodiar fondos, valores u otros bienes de pertenencia del Estado o puestos bajo su responsabilidad" (art. 91 de la ley de contabilidad);

Que no obstante ello, la citada ley admite una división de los responsables en dos grandes categorías:

a) los responsables directos que, normalmente, son los jefes de los respectivos servicios administrativos, y que deben rendir cuenta periódica a este Tribunal (art. 98 de la ley de contabilidad),

b) los responsables que deben rendir cuenta de su gestión a los responsables directos a efectos de su incorporación en la rendición universal de éstos;

Que la centralización de las cuentas responde a la circunstancia apuntada de que son los responsables directos quienes deben rendir ante el Tribunal de Cuentas y que es por su conducto que aquél hace conocer la aprobación o los reparos que el examen de las cuentas le merezca;

Que, consecuentemente, los responsables directos deberán dejar constancia en las rendiciones de cuentas de los reparos que hubieren formulado a los responsables ante ellos y que no hubiesen sido subsanados, ya que en caso contrario serán considerados únicos responsables de los actos que hayan sido objeto de reparo por el Tribunal de Cuentas;

Por todo lo expuesto y atento a las facultades que le otorga el artículo 84, inciso o) de la ley de contabilidad,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Los obligados a rendir cuenta universal ante este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98 de la ley de contabilidad, serán considerados únicos responsables de los reparos que como consecuencia del examen de las cuentas el mismo formule.

Art. 2º — En el caso de que dichos obligados hayan formulado reparo a las cuentas de los responsables ante ellos y éste no haya sido subsanado deberán reflejarlo en la cuenta universal.

Si el Tribunal compartiese tal reparo, la cuenta universal que lo contenga será objeto de descargo definitivo y en el mismo acto se formulará cargo al agente responsable, el que desde ese momento lo será en forma directa ante este Tribunal. Esta circunstancia se hará saber a la Contaduría General de la Nación para que se practiquen las operaciones contables pertinentes.

Art. 3º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a los distintos responsables y, cumplido, archívese. — Damián Figueroa. — Wifredo Dedeu. — José M. Fernández Fariña. — Eusebio E. Villar. — Antonio M. Pérez Arango. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.16|5-Nº 2.888-v.16|5|57

CIRCULAR C. 2861

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.

A las Instituciones autorizadas para operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio:

Ref: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Ricardo Osvaldo Ezquerra para actuar con Agencia de Cambio en San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro). B. C. 44.

e.16|5-Nº 2.885-v.16|5|57

CIRCULAR C. 2863

Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.

A las Instituciones autorizadas para operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio:

Ref.: Cancelación de inscripción.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar, a su pedido, la autorización conferida al señor Mendel Iud para actuar con Agencia de Cambio en la ciudad de La Quiaca (Jujuy). B. C. 46.

e.16|5-Nº 2.886-v.16|5|57

CIRCULAR C. 2862

Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.

A las Instituciones autorizadas para operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio:

Ref.: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Pedro Lissarrague para actuar con Agencia de Cambio en la ciudad de Posadas (provincia de Misiones). B. C. 45.

e.16|5-Nº 2.887-v.16|5|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Galicia Nº 1826. — Casa de tres habitaciones y dependencias. En altos, pieza servicio. Terreno mide: 8,66 mts. de frente al N., 8,48 en el contrafrente al S., 16,40 de fondo en el costado O., y 16,38 en el del E. Superficie aprox.: 139,15 m2. — El 23 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: $ 12.900. Hipoteca: $ 9.050, con deuda e interés que corresponda. Nº H°: 109746. Nº Bco. 448. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.15|5-Nº 2.857-v.17|5|57

Billinghurst Nº 930. Casa de tres habitaciones y dependencias. En altillo pieza. Terreno mide: 8.36 mts. al E. 12,15 al N., 12,21 al S. y 8.63 de contrafrente. Sup. aprox. 105.11 m2. — El 22 de mayo de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central. Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base $ 7.900. Hipoteca $ 2.400 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 109.094. Nº Bco. 422. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.14|5-Nº 2.829-v.16|5|57

Concurso de Proyectos

Llámase a Concurso Nacional de Proyectos Normalizados de Viviendas. Los trabajos serán recibidos por el Asesor del Concurso en la sede del Banco Hipotecario Nacional, calle Defensa Nº 180, Capital Federal, hasta el día 19 del mes de julio de 1957, de 12 a 18 horas.

Podrán tomar parte en este concurso todos los arquitectos e ingenieros civiles residentes en el país con título expedido o revalidado por Universidad Nacional e inscripto en el respectivo Consejo Profesional, incluso los profesionales del Banco Hipotecario Nacional e instituciones oficiales.

Las bases del concurso podrán retirarse, en la Capital Federal, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Alsina 363 y en el interior del país, en todas las sucursales y delegaciones del Banco.

e.13|5-Nº 2.750-v.24|6|57

CONCURSO
DE ANTEPROYECTOS

Llámase a Concurso de Anteproyectos para la construcción del Edificio de la Sucursal Córdoba.

Los anteproyectos serán recibidos en las dependencias del Banco en la Capital Federal, calle Defensa Nº 180 y en la ciudad de Córdoba, calle Entre Ríos Nº 119, indistintamente, el día 29 de julio de 1957, desde las 16 hasta las 18,30 horas.

Podrán tomar parte en este concurso los arquitectos e ingenieros civiles con título expedido o revalidado por Universidad Nacional, e inscripto en el respectivo Consejo Profesional.

Las bases del concurso podrán retirarse, en la Capital Federal en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Alsina 363, y en el interior del país, en todas las sucursales y delegaciones del Banco.

e.6|5-Nº 2.630-v.17|5|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Remate Oficial. — Sin base. Por intermedio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, Mendoza.

Automotores, Motocicletas, Bicicletas, Unidades a rematar 49.

Consistente en: Camionetas marcas: Dodge, Internacional, Chevrolet. Camiones marcas: Ford, Chevrolet, G. M. C., Ford France, Internacional, Jeep marca Willys, Tractor Lloyd, Motocicletas marcas: Indian, Triunfo, Royal Enfield, Harley Davidson, Bicicleta marca Phillips.

Varios elementos en desuso. 58 lotes. Comisión del martillero 10 o|o a cargo del comprador.

Las ventas serán sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto del remate el 30 o|o de su compra en concepto de seña, cancelando totalmente la operación dentro de los tres días de aprobada la subasta por la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército; si transcurrido el plazo de los tres días para la entrega del saldo, el comprador no lo hiciera, perderá la seña entregada, debiendo en todos los casos hacerse en efectivo los pagos en la Caja de Préstamos y Asistencia Social.

Exhibición: Todos los días desde el 6 de mayo de 1957, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el sábado 18 de mayo de 1957, a medio día, incluídos domingos y feriados en el Taller de Mantenimiento Mendoza, ubicado en calle Suipacha Nº 170. (Ciudad).

Colectivos 2, 8, 9, 34 en la puerta, 37 a una cuadra, 3 a tres cuadras y 6 a cuatro cuadras.

Para poder concurrir a la exhibición y remate deberán ir munidos de sus correspondientes documentos de identidad personal.

Remate: El día sábado 18 de mayo de 1957, de 15 a 19 horas y domingo 19 de mayo de 1957, desde las 8,30 horas hasta terminar, en el local del Taller de Mantenimiento Mendoza, Suipacha 170, (Ciudad).

Entregas: Dentro de los diez días de aprobado el remate.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la Caja de Préstamos y Asistencia Social, calle P. Mendocinas y Necochea de esta Ciudad, Teléfonos 11.079 — 14.815 y 15.127.

Los vehículos se entregarán en el estado que se encuentran.

e.6|5-Nº 2.631-v.16|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará 25 automotores usados y otros materiales en desuso, existentes en los talleres y depósitos de Y.P.F. en Campana, F.N.G.B.M., comprendiendo los siguientes efectos: camiones Ford, Chevrolet, White, Volvo, Reo, Thornicroft, F.W.D. y Autocar. — Furgones Ford Chevrolet y Morris. — Pick-Up, Ford y Chevrolet. — Jeep Willys. — Torno Bromberg. — 20 toneladas recortes chapas, caños, perfiles, etc. — Bomba a vapor Acme. — Caldera a vapor Ruston y otros materiales. — Fecha del remate y lugar: día miércoles 22 de mayo de 1957, a las 9.30 horas, en el salón de actos de la Dirección General de Y.P.F., calle Av. R. S. Peña 777, piso 13º, Capital Federal. — Exhibición: a partir del 13 de mayo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en talleres y depósitos de Y.P.F., en Campana. — Informes y catálogos: en el lugar de la exhibición y en oficina C.L.R.M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal.

Rematará: Importantes lotes de materiales varios en desuso, existentes en la Zona Industrial de Y.P.F. Luján de Cuyo (Mendoza). — Comprendiendo los siguientes efectos: 30 motores a explosión, marcas Case, Waukesha, Bernard, Otto Deutz, Man, Willys, Novo, Bolinders, Lombardini, Hill, M.W.M. International, Moes, Motosacoche. — Equipos motobombas. — Equipo perforador Failing sobre camión Ford. — Máquinas a vapor Ajax. — Repuestos para motores Le Roi, G.M., Diesel, Waukesha, Hércules y para camión Thornicroft. — 215 toneladas elementos y herramientas varias para perforación. — Guinche Dinco. — 300 tambores H9, distintos tipos y capacidades. — Cubiertas y goma. Herramientas de mano y otros materiales. — Fecha del remate y lugar: día jueves 6 de junio de 1957, a las 9 horas, en el Club Social de Y.P.F., calle Salta 672, Godoy Cruz (Mendoza). — Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en Zona Industrial de Y.P.F. Luján de Cuyo (Mendoza). — Informes y catálogos: En C.L.R.M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal; Administración de Y.P.F., Godoy Cruz (Mendoza), calle Salta 672, y almacenes de Y.P.F., Zona Industrial (Luján de Cuyo). — División Licitaciones, 7 mayo, 1957.

e.13|5-Nº 2.757-v.17|5|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 23 de mayo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 6.600 metros de rayón para forro de capotes y chaquetillas y 600 metros de acolchado color gris, destinados a la confección de uniformes para personal policial.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.16|5-Nº L-2.889-v.20|5|57

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5
(Segundo llamado)
Expediente Nº 76.533|56

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1957, a las 9 horas, para la adquisición de correajes, cinturones, tahalí, bandoreras, etc.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros —calle Juan B. Justo 479, Resistencia, Chaco—, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán solicitarse todos los días hábiles, de 7 a 12 horas, en esta Dirección. — El Director de Suministros.

e.16|5-Nº L-2.890-v.31|5|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública, día 23|5|57, a las 10 horas, Nº 2|57, para la adquisición de: alambre común; broches circulares de seguridad; rollos de cartón corrugado; cinta fleje acerado; grapas p|cintas de sunchar; tirantillos de pino Spruce; lacre en barritas y madera pino Spruce, en tablas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones, dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles, menos los sábados, de 7 a 14 horas.

e.16|5-Nº L-2.900-v.20|5|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 147|57, para el día 6 de junio de 1957, a las 10 horas, por la provisión de un avión para transporte de pasajeros con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la División Compras del Departamento Abastecimiento de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.901-v.29|5|57

Llámase a Licitación Pública número 200|57, para el día 20 de agosto de 1957, a las 10 horas, por la provisión o alquiler de un equipo de máquinas para mecanizar las registraciones contables, técnicas y estadísticas de esta Dirección General y de las Fábricas: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos; Fábrica Militar de Aceros; Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos; Fábrica Militar de Acido Sulfúrico y Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.902-v.29|5|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 72.532|56

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfuro de carbono, 10.000 litros de aceite emulsionable, para verano; 10.000 litros de Toxaphene al 60 o|o, emulsionable; y 1.000 litros de Metasistox al 50 o|o, emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el Depósito Regional de Rosario, calle Salta 3439, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.896-v.29|5|57

Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 77.502|57

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de 300 máquinas pulverizadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-2.897-v.29|5|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 103 P|57, para contratar los servicios de acarreos de granos y subproductos por camiones en las instalaciones que explota esta Junta Nacional, ubicadas en el Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad y en la Delegación Buenos Aires, sitas en las calles Bartolomé Mitre 559, 4º piso, e Ingeniero Huergo 1445, Capital, respectivamente.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|5-Nº L-2.898-v.29|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3601: Ropas en general, para obreros. Apert. 31|5, 11 horas. — Pliego Nº 3602: Zapatos, botas, botines, alpargatas, etc. Apert. 31|5, 12 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|5-Nº L-2.893-v.29|5|57

Pliego Nº 3603: Transporte de carga en general, desde Buenos Aires hasta C. Rivadavia, Cañadón Seco, Puerto San Antonio; Buenos Aires hasta Plaza Huincul, Neuquén, B. Blanca, Médanos, Laprida Chelforó; Buenos Aires hasta Rosario Córdoba, Tucumán, San Juan, Mendoza, Salta. — Apert. 30|5 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|5-Nº L-2.894-v.22|5|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.075, hasta 28 mayo 1957, 17 horas, provisión pinceles redondos, chatos y de filetear al óleo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 10 m|n.

e.16|5-Nº L-2.895-v.20|5|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|57.

Nº 28-P|57 — 28|5|57, a las 12: por la provisión de distintos tipos de materiales telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal.

e.16|5-Nº L-2.891-v.20|5|57

Licitación Pública Nº 80-P|57.

Nº 80-P|57 — 31|5|57, a las 13: por la protección anticorrosiva de cables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, de 11,30 a 18.

e.16|5-Nº L-2.892-v.22|5|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 9|57

Para la adquisición de 1.400 bogies normales, de acero colado, de dos ejes (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). — El material será de fabricación local o de procedencia de los Estados Unidos de Norte América. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 11 de julio de 1957, a las 14 horas. — Precio del pliego: pesos 250 m|n.

e.16|5-Nº L-2.899-v.29|5|57

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Llamado a Licitación Pública Nº 2|1957

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1957, para contratar el suministro de cuatro (4) automóviles nuevos modelo 1957, Standard, cuatro puertas, y uno (1) automóvil nuevo modelo 1957, de lujo, cuatro puertas, todos equipados con rodado 670 x 15 y sus accesorios de norma, incluso calefacción y radio. — El acto de licitación se realizará el día 30 de mayo de 1957, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson — Rawson (Chubut), 14 de mayo de 1957. — Julio Leoncio Ibarguren, Subsecretario Ministerio de Asuntos Sociales.

e.14|5-Nº L-2.833-v.23|5|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1957, a las 9 horas, para la provisión de "correas y afines", según pliegos agregados a la carpeta Nº 1949|57, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1957.

e.14|5-Nº L-2.831-v20|5|57

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 21 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la provisión de "muebles y varios", según pliegos agregados a la carpeta número 13.921|56, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1957.

e.14|5-Nº L-2.832-v.20|5|57

INTERVENCION FEDERAL DE FORMOSA
SECCION DE LEGISLACIONES Y LICITACIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Obras Públicas

Licitación Nº 2, para la adquisición de un (1) tractor sobre rodados neumáticos de 150|200 H.P., de importación.

Presentación de las propuestas: 31 de mayo a las 11 horas en el Despacho del señor Ministro de Economía, calle 25 de Mayo, Formosa.

Formosa, mayo 6 de 1957. — Dr. Horacio E. Damianovich, Ministro de Economía de la Provincia.

e.13|5-Nº L-2.772-v.20|5|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Contaduría General
Licitación Pública Nº 6|957

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1957, a horas 11, para la provisión al Depósito Central y Suministros de la Universidad Nacional de Tucumán, de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Depósito Central y Suministros de la Universidad, y adonde podrá recurrirse por detalles y pliego de condiciones.

Alberto Clerici Lobo, Contador General U.N.T.; José A. Medina, Secretario.

e.15|5-Nº L-2.858-v.22|5|57

Licitación Pública Nº 7|957

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1957, a horas 11,30, para la provisión al Taller de Automotores de la Universidad Nacional de Tucumán de una Rural motor a nafta o Diesel y un Jeep con tracción en las cuatro ruedas. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de Contaduría General de la Universidad y adonde podrá recurrirse por detalles y pliego de condiciones.

Alberto Clerici Lobo, Contador General U.N.T.; José A. Medina, Secretario.

e.15|5-Nº L-2.859 v.21|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 28 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos y materiales para reparación de tres ómnibus Mercedes Benz. (Expte. 19.340-M-57). — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.14|5-Nº L-2.834-v.20|5|57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 27 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias. — Expte. 19.962-F-57). — Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.14|5-Nº L-2.835-v.20|5|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas - Rosario

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario: carne y menudencias, para el consumo del mismo durante el segundo semestre del presente año, de acuerdo a las listas y demás detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 22 de mayo de 1957, a las 10 horas. — Angel G. Linares, secretario.

e.10|5-Nº 2.713-v.22|5|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|57
SEGUNDO LLAMADO

Para el día 22 de mayo de 1957, a las 15 horas. — Objeto: Adquisición de elementos para odontología. — Apertura y lectura de las propuestas el 22 de mayo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.14|5-Nº L-2.846-v.20|5|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 20.170|57

Llámase a Licitación Pública número 144|57, para el día 22 del mes de mayo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Suministros, y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lana peinada para tejer.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — El Director Gral. de Administración.
e.15|5-Nº L-2.861-v.17|5|57

Expediente Nº 2.050|57
Llámase a Licitación Pública Nº 143|57, para el día 31 del mes de mayo de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Epidemias y Endemias y durante el año 1957. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
— Las necesidades se refieren a: 3 Jeep Willys y 3 Pick-up Jeep. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — El Director General de Administración. — Hipólito Dizeo, Subdirector de Adquisiciones. Ventas, Contratos y Patrimonial.
e.10|5-Nº 2.714-v.23|5|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Federal
Licitación Pública Nº 165
Para el día 13 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 165, hora 10,30: Trabajos de modificación de los locales de las Secciones 6, 7 y 8 de planta baja y 1er. piso, para la ubicación del lavadero, colchonería y comedor del Personal Civil, con los vestuarios y Servicios Sanitarios correspondientes, en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor doctor Cosme Argerich, Construcción II Etapa, II Parte, Prosecución de obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 1.446.374,83 m|n. — Precio de la documentación técnica legajo 5780: $ 105 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.15|5-Nº L-2.874-v.4|6|57

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas:
Día 27|5|57, a las 10 horas, Nº 5003, para la adquisición de: 2 rectificadoras de cilindros, 3 bruñidoras de cilindros, 1 rectificadora de árbol de levas y 5 rectificadoras de cojinetes de bancada.
Día 28|5|57, a las 10 horas, Nº 1, para la adquisición de: 2740 neumáticos de diversas medidas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y especificaciones dirigirse a la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, Figueroa Alcorta 3351, todos los días hábiles menos los sábados de 7 a ... horas.
e.13|5-Nº L-2.765-v.24|5|57

Licitación Pública Nº 5
Para el día 22 de mayo de 1957

Nº 5, horas 11, prestación de mano de obra para la colocación de revestimiento de plomo sobre tacos de madera armados en la pared, soldaduras de los casquetes en las cabezas de los tornillos y en las juntas de las chapas de plomo superpuestas y aplicación de doble mano de pintura asfáltica en los muros, con destino al Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Modificación y ampliación del Servicio de Radiología y Radioterapia. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo $ 25,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
— Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.— Inspector Regional en la Capital Federal.
e.13|5-Nº L-2.766-v.17|5|57

Licitación Pública Nº 6
Para el día 24 de mayo de 1957

Nº 6, hora 11, provisión de 3.000 chapas de hierro galvanizado Nº 24 de 3,05 x 0,67 m. y 15.000 grapas de hierro galvanizado diámetro 6 con rosca y tuerca de hierro, arandela de hierro y plomo para sujetar chapas sobre correas de hierro Nº 8, con destino al Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", sito en 3 de Febrero y Santos Dumont, de esta Capital. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo $ 25,00 m|n. Horario de venta: 8 a 11 horas.
La apertura de las propuestas y lectura de las mismas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional, Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Inspector Regional en la Capital Federal.
e.13|5-Nº L-2.767-v.17|5|57

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, material de vidrio y fotográfico, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General, el día 31 de mayo de 1957, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Adquisiciones. French 2613. Buenos Aires. — Buenos Aires, abril de 1957.
e.10|5-Nº 2.726-v.23|5|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

30|5|57 — Nº 135|57, a las 8,30, por: Hilado de algodón.
30|5|57 — Nº 136|57, a las 8,45, por: Bronce fosforoso.
30|5|57 — Nº 137|57, a las 9, por: Cizalla para cortar en caliente.
30|5|57 — Nº 138|57, a las 9,15, por: Hornos a petróleo.
30|5|57 — Nº 139|57, a las 9,30, por: Máquina para enderezar perfiles.
4|6|57 — Nº 140|57, a las 8,30, por: Travesaño superior de prensa, construído en acero.
4|6|57 — Nº 141|57, a las 8,45, por: Vagón metálico.
4|6|57 — Nº 142|57, a las 9, por: Vehículo para transportar carga.
4|6|57 — Nº 143|57, a las 9,15, por: Acido nítrico; cloruro de amonio; cola de carpintero; alcohol; agua oxigenada; permanganato; sulfuro de carbono.
4|6|57 — Nº 144|57, a las 9.30, por: Acero cromo níquel.
4|6|57 — Nº 145|57, a las 9,45, por: Concentrado húmedo de minerales de zinc, azufre.
4|6|57 — Nº 146|57, a las 10, por: Máquina universal para enderezar barras.
El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.15|5-Nº L-2.875-v.21|5|57

División Ventas
Licitaciones Públicas

Nº 1.011|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11 horas, para la venta de 5.900 tambores de latón de 10 litros y 595 tambores de latón de 20 litros respectivamente.
Nº 1.012|57: Se realizará el 29|5|57, a las 11,15 horas, para la venta de 1.300 tambores varios en desuso.
Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.13|5-Nº L-2.765-v.31|5|57

D. G. F. M.
Altos Hornos Zapla
Licitación Pública Nº 2|57

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública para el 30 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de materiales eléctricos en general.
Los pliegos de condiciones respectivos deben solicitarse al mencionado establecimiento, estación Gral. M. N. Savio (provincia de Jujuy).
e.13|5-Nº L-2.769-v.17|5|57

Licitación Pública Nº 4|57

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública para el 30 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de: hierros, caños de hierro galvanizado y fundido, material sanitario, chapas y caballetes de fibrocemento, pinturas y maderas de cebil, estacionada.
Los pliegos respectivos, deben solicitarse al mencionado Establecimiento, Estación Gral. M. N. Savio (Pcia. de Jujuy).
e.13|5-Nº L-2.770-v.17|5|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 529|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la oficina central de inspección" en el establecimiento militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 5 de junio de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.
Presupuesto oficial m$n. 236.276,40.
Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.8|5-Nº L-2.635-v.21|5|57

Llámase a Licitación Pública número 130|57, para el día 28 de mayo de 1957, a las 10 horas, para la provisión de chassis para camiones, furgones carrozados.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Compras de esta Dirección, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.3|5-Nº L-2.626-v.16|5|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 527|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del local de montaje de televisores" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de propuestas: 30 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse, al precio de m$n. 40 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.
Presupuesto oficial: m$n. 330.513,19.
Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.
Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.3|5-Nº L-2.627-v.16|5|57

Licitación Pública Nº 528|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de fuerza motriz en edificios M1 y M2" de la Fábrica Militar Río Tercero, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.
Apertura de propuestas: 4 de junio de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.
Presupuesto oficial. m$n. 728.917,05.
Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.6|5-Nº L-2.653-v.24|5|57

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 161 y 162, para el día 24 de mayo de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 161, hora: 10.40. Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de revoques de frente en la obra "Residencia para el Personal Militar y Civil Superior. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.
MONTE CASEROS (CORRIENTES)
Nº 162, hora: 10.50: Provisión en los Depósitos del Ente Constructor en Villa Martelli, de chapas de hierro galvanizado canaletas con destino a la obra construcción de 3 galpones en Monte Caseros (Corrientes). Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 2.725-v.16|5|57

Licitación Pública Nº 152, para el día 29 de mayo de 1957
Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 152, hora 10,30. Provisión sobre vagón Buenos Aires de tres transformadores estáticos con destino a varias unidades y dependencias del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 5.751 $ 15.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|5-Nº L-2.694-v.21|5|57

Licitación Pública Nº 143
Para el día 4 de junio de 1957
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 143 - Hora 10,30: Provisión e instalación de 154 heladeras eléctricas tipo familiar, con destino a la Residencia para Personal Militar y Civil Superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta. — Precio del legajo Nº 5788: $ 45 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|5-Nº L-2.625-v.23|5|57

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente Nº D 9.726 c.v|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de junio de 1957, a las 11 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de vehículos tipo jeep o similar. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.10|5-Nº 2.728-v.23|5|57

BASE NAVAL MAR DEL PLATA

Licitación venta 300 tns. carbón piedra

Llámase a licit. p|venta 300 tns. carbón piedra depositados en esta. Base Naval. Pliegos condiciones e informes

Depto. Intendencia, Base Naval Mar del Plata plescrito o personalm: c|papel sellado $ 3.— m|n. — Apertura: 21 de mayo a 14 hs. en la citada Base Naval.

e.10|5-Nº 2.729-v.16|5|57

Llámase licitación pública. 31 de mayo de 1957, a 11.30 horas, ejecución obra "construcción de dos entrepisos en la sección fundición, Arsenal Naval, Buenos Aires", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 385.000.000 m|n. — Garantía de licitación pesos 3.850.00 m|n. — Costo legajo: $ 100.00 m|n.

Consulta pliegos venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.9|5-Nº 2.707-v.22|5|57

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación pública, para el día 22 de mayo de 1957, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 13|57 — A las 9 horas: por piezas normalizadas.

Nº 15|57 — A las 11 horas: por instalación de radiobaliza en el Aeropuerto Morón (Provincia de Bs. As.). Valor del pliego: ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 86,50 m|n.).

Nº 16|57 — A las 11,30 horas: por perforadora; pistola p|pintura; crique hidráulico; torno; limpiador de bujías.

Nº 17|57 — A las 12 horas: por transmisor Art-13, completo.

Las listas de efectos y pliegos generales de condiciones, pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1427, 3er. piso.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, tercer piso.

e.15|5-Nº L-2.876-v.17|5|57

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1957, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 19|57, a las 9 horas, por grupos electrógenos.

Licitación Pública Nº 20|57, a las 9.30 horas, por equipos radioeléctricos V. H. F. tipo Collins 24 B. y repuestos.

Las listas de efectos y pliegos generales de condiciones pueden retirarse de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo) Tucumán 1438, 4º piso; de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.8|5-Nº L-2.697-v.21|5|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la reparación y ejecución por Administración, de los techos del edificio central, demolición torre fachada y reforma mojinetes del edificio, del Hotel Serrano y Balneario de Huerta Grande, Pcia. de Córdoba (Expediente Nº 3.436|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1957, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|5-Nº L-2.864-v.21|5|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, bronce, chapas varias, etc. (Expediente Nº 23.940|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1957, a las 12,45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.865-v.17|5|57

Llámase a licitación pública para la provisión de chassis (Expediente número 23.480|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.866-v.28|5|57

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo de cáñamo (Expediente Nº 23.632|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº L-2.867-v.17|5|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4537, para el día 29 de mayo de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de ferretería.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.862-v.17|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4634, para el día 28 de mayo de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de la composición mecánica, tipográfica y clisés, con destino a la impresión de la Memoria Anual del Banco.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.863-v.17|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 659, para el día 14 de junio de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un sistema de correos neumáticos para la Obra Nuevo Edificio de Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 950.000 m|n. (novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — Las propuestas serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 200.00 m|n. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.13|5-Nº L-2.754-v.24|5|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos fluorescentes, arrancadores y reactancias con destino a los Talleres de Intendencia. — Apertura 17 del corriente, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.14|5-Nº L-2.837-v.16|5|57

Gerencia Departamental Técnica y de Promoción

Llámase a licitación pública para trabajos de arreglo de la instalación sanitaria de las viviendas del "Barrio Carlos Pellegrini", de sucursal San Juan, apertura día 23 de mayo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración (División Inmuebles y Construcciones). — Retirar documentación ($ 30 el pliego), en la sucursal citada o en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 231, Capital Federal.

e.13|5-Nº L-2.756-v.17|5|57

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y metálicos, bicicletas, circuladores de aire, heladeras, enfriadores de agua, prensas de acero para copiar, máquinas enceradoras industriales, máquinas para abrochar legajos, valijas banderas argentinas y artículos varios. Apertura el 30 de mayo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración, pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.10|5-Nº 2.715-v.23|5|57

Expediente Nº 23.935|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|5-Nº L-2.682-v.21|5|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 46
SEGUNDO LLAMADO
Expediente Nº 3028|956

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo, a las 13 horas, para la adquisición de 4 juegos de piezas para la conversión del cubo de hélice al Standard del Barril Hendido (Hélice de Havilland para motor Gipsy Queen 70) y 12 palas PPE 1911368 TA-110 de hélice de Havilland. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.845-v.16|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 124.213|57

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 5|57, para el día 29 de mayo de 1957, a las 15 horas, para la adquisición de: Construcción de cinco cabinas metálicas, camión Super Taurus (ST. 350), chassis frontal.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.868-v.21|5|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

23|5|57: Contratación bodega para el transporte de productos sucios desde el Caribe (CCCB. 267), a las 12 horas. — 31|5|57: Eslingas de cable de acero (6010), a las 13 h. — 4|6|57: Señalador e indicador para caños (5809), a las 12 h. — 5|6|57: Accesorios para cañería (5888), a las 8.30 h. — 6|6|57: Elementos para vulcanización (5877), a las 9 h. — 7|6|57: Globos y visibles para surtidores (5921), a las 10 h. — 8|6|57: Manómetros (5927), a las 8.30 horas. — 13|6|57: Mejoramiento redes cloacales externas en Destilería Chachapoyas (5978), a las 9 horas. — División Licitaciones, 10 mayo 1957.

e.14|5-Nº L-2.839-v.20|5|57

Licitaciones Públicas

31|5|57: Ropa de cuero (5923), a las 12.30 horas. — 19|6|57: Telas metálicas para zarandas (5940), a las 9.30 h. — 7|6|57: Reacondicionamiento tanque en Destilería La Plata (6006), a las 11 h. — 26|6|57: Electrobombas centrífugas y rotativas (5930), a las 8.30 h. — 1|7|57: Tubos de acero (6002), a las 12 horas.

e.13|5-Nº L-2.759-v.24|5|57

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3599: Herramientas comunes varias. Apart. 20|5, 11 hs. — Pliego Nº 3600: Elementos de medición e instrumentos de control. Apart. 28|5, 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L-2.760-v.17|5|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Llámase a Concurso de Precios Nº 41|57, provisión dirección de montaje y puesta en marcha de equipos y accesorios para la ampliación de una usina termoeléctrica. — Apertura: 17 de junio de 1957, a las 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña, 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Luis Calliari, Administrador General.

e.14|5-Nº L-2.838-v.27|5|57

Llámase a licitaciones públicas: Día 20|5|57, Nº 40, comestibles 16 h.: Nº 38, chapas de hierro 16.30 h.: Nº 37, maderas 16.45 h. — Día 23|5|57, Nº 39, material sanitario 16 h.: Nº 81, repuestos p|automotores 17.30 h. — Día 10|7|57, Nº 47, barras de sondeo 16 h. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.10|5-Nº 2.718-v.16|5|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Para el día 3 de junio de 1957:

L. P. 76|57: a las 12 horas: Cable armado subterráneo.

L. P. 77|57: a las 12,30 horas: Cable de acero.

L. P. 78|57: a las 13 horas: Repuestos para motor "Man".

Día 10 de junio de 1957:

L. P. 79|57: a las 12 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos.

L. P. 80|57: a las 12,30 horas: Postes de palma negra.

Día 25 de junio de 1957:

L. P. 81|57: a las 12 horas: Pararayos tipo autoválvula, transformadores, y seccionadores fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.15|5-Nº L-2.869-v.17|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 82|57, para el día 5 de junio de 1957, a las 12 horas, para la provisión de arandelas, pernos, bulones, brazos, grapas, chapas, rack de hierro galvanizado y manguitos de unión de bronce.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.15|5-Nº L-2.870-v.28|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 24 de junio de 1957, a las 12 horas, para la provisión de 393 grupos electrógenos de 20 a 1.000 kw., equipos auxiliares y repuestos.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse y adquirirse en Agua y Energía Eléctrica E. N. D. E., oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|5-Nº 2.704-v.22|5|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sulfato de aluminio. — Expediente: 36.632|1956. — 18|6|1957, a las 15,15, Charcas 1840.

e.15|5-Nº L-2.872-v.28|5|57

Licitación Pública

Provisión, transport. hasta la obra y montaje equipo de desferrizador. — Expediente: 29.953|1949. — 15|7|1957, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Reconquista (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 6.110 moneda nacional.

e.14|5-Nº L-2.840-v.3|6|57

Llámase a Licitación Pública Nº 30, hasta el 24 de mayo de 1957, 16 horas, provisión artefactos eléctricos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Pliego: $ 22.— m|n.

e.14|5-Nº L-2.843-v.16|5|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.399, para la adquisición de chapas negras de hierro (gruesas y finas): $ 125.000. — Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5-Nº L-2.844-v.16|5|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.073, hasta el 27 de mayo de 1957, a las 17 horas, provisión matafuegos, granadas de mano, cargas para matafuego y manguera para servicio contra incendio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 5 m|n.

e.15|5-Nº L-2.871-v.17|5|57

Electrobombas, con motor sumergido, arrancadores, tableros y accesorios. — Expediente: 2130|1957. — 4|7|1957, a las 15. Charcas 1840

e.3|5-Nº L-2.621-v.16|5|57

LICITACION PUBLICA

Construcción Establecimiento Potabilización Suquía (Córdoba) 1ra. etapa. — Expediente: 35.440|1956. 14|6|1957, a las 15 15. Depósito de garantía: $ 101.708,50 moneda nacional.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba.

e.30|4-Nº L-2.486-v.21|5|57

Prolongación cañería de exploración en Comodoro Rivadavia.

Expediente: 28.512|1956. 14|6|1957, a las 15. Depósito de garantía: pesos 23 000 moneda nacional.

Pliegos: Charcas 1840. Capital Federal y distrito Comodoro Rivadavia.

e.30|4-Nº L-2.488-v.21|5|57

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Bahía Blanca — Ombucta (Km. 697 — Km. 732), pesos 3.387.465,00.
Presentación propuestas: 30 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|5-Nº L-2.644-v.24|5|57

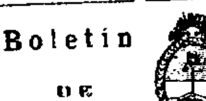
Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, Sección: Km. 30 — Km. 65,362, $ 18.599.334,05.
Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|5-Nº L-2.646-v.24|5|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.072, hasta 24 mayo 1957, 16,30 horas, provisión: tubos flexibles de cobre y acero para vapor. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.14|5-Nº L-2.841-v.16|5|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.071, hasta 24 mayo 1957, 17 horas, provisión: acero dulce común perfil media caña. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.14|5-Nº L-2.842-v.16|5|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3074 hasta el 27 de mayo de 1957, a las 17 horas, provisión de acero laminado en barras para hormigón armado. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.10|5-Nº 2.721-v.23|5|57

Boletín Oficial de la República Argentina



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 8 PAGINAS
5 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
3 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR
4.255|57. — Podrán ser ampliadas las Comisiones de Inspección de Pasajeros que arriban al País. (Pág. 1).

MINISTERIO DE EJERCITO
Dec-Ley Nº 4.739|57. — Amplíanse facultades acordadas al Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares. (Página 3).

MINISTERIO DE AERONAUTICA
4.577|57. — Donación con destino al Fondo de Recuperación Nacional. (Página 3).
4.678|57. — Modifícase el Estatuto de Aerolíneas Argentinas. (Pág. 1).

RESOLUCION
Ministerio de Comercio e Industria
332|57. — Apruébanse reglamentaciones para el tráfico fronterizo. (Página 2).

DISPOSICION
Ministerio de Comercio e Industria
206|57. — Inclúyense los sábados en el régimen de restricciones eléctricas. (Pág. 1).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
Decretos (sintetizados). (Pág. 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION:
Tribunal de Cuentas (Pág. 4).
Banco Central de la República Argentina. (Pág. 4).
Banco Hipotecario Nacional (Pág. 4).
Concurso de proyectos. (Pág. 4)
Concurso de anteproyectos. (Pág. 4)
Dirección General del Material Mecanizado del Ejército. (Pág. 4)
Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Pág. 4)

LICITACIONES
Nuevas y anteriores (Pág. 5).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase a licitación Pública número 3.070 hasta el 21 mayo de 1957, a las 17 horas, provisión curupay, viraró, lapacho, cedro, quina en rollizos, quebracho colorado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. Pliego $ 15.— m|n.
e.8|5-Nº L-2.687-v.21|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo Liniers — Ramos Mejía, $ 1.427.223,80.
Presentación propuestas: 5 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|5-Nº L-2.647-v.24|5|57

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del Acceso Sud Este a la Capital Federal, primer tramo, sección Km. 0,600 — Km. 2,600 (construcción de columnas permeables) ha sido postergada para el día 27 de mayo a las 15 horas.
e.2|5-Nº L-2.598-v.22|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Dorrego — Bajo Hondo (Km. 592 — Km. 652.8), pesos 6.644.489,60.
Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|4-Nº L-2.473-v.20|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Santiago del Estero — Las Termas, sec. Km. 0 — Km. 30, $ 16.423.072,65.
Presentación propuestas: 22 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|4-Nº L-2.474-v.20|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Irene — Dorrego (Km. 549.5 — Km. 593), $ 4.536.132,40.
Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. e.26|4-Nº L-2.421-v.17|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 14. Accesos al puente s|arroyo Gualeguaycito, tramo Concordia — Límite c|Corrientes, $ 1.115.820,50.
Presentación propuestas: 21 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.26|4-Nº L-2.422-v.17|5|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makallé - Fortín Aguilar, $ 9.226.742,30.
Presentación propuestas: 17 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. e.25|4-Nº L-2.412-v.16|5|57

Licitación Pública Nº 3382.

Postérgase para el día 20 de mayo, a las 12,30 horas, ampliando a 100 el número de chassis de camiones de 5 toneladas de capacidad de carga, con caja volcadora, a carrozar, con un nuevo presupuesto de 2.300.000. — Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. e.3|5-Nº L-2.618-v.17|5|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 141|57, hasta el día 17 de junio de 1957, a las 17 horas, para la provisión y entrega, montados en obra, de los equipos portátiles de aspiración e impulsión neumática de cereal, destinados a las plantas de silos subterráneos de Villa Constitución, Bella Vista, San Martín (Unidad XVI), y Rosario, situadas en la Provincia de Santa Fe, y Quequén, San Pedro, Grunbein, Pergamino, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y Darregueira, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires. — Consultas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires; Departamento Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 14.300.000 m|n.
e.3|5-Nº L-2.622-v.23|5|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 42|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Cámaras y cubiertas" (Para Dirección Técnica).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de mayo de 1957, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil, de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires 15 de mayo de 1957. — Dirección General de Administración.
e.15|5-Nº L-2.860-v.17|5|57

Licitación Pública Nº 58-P|57

Nº 58-P|57, 23|5|57, a las 12.30. — Por la provisión de uniformes de invierno, camisas y mamelucos. Pliego de condiciones, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2 piso, Capital Federal, de 11.30 a 18. — Hugo A. Palma Adscripto a la Dirección Comercial, Sección Propaganda.
e.14|5-Nº L-2.836-v.16|5|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Ferrocarril General Urquiza

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:
Apertura 28|5|57: Priv. 700. 8 hs. tela y cuerina p|encuadernación: Priv. 699. 8.30 hs., plumas escribir varias; Pub. 264. 9 hs., asientos in. y sup. p|clást. helicoidales. Pliego $ 25. Pub. 265. 10 hs., tierra refractaria. Pliego $ 20. Pub. 184. 11 hs., torre enfriamiento Usina Km. 14. Pliego $ 50. Pub. 266. 12 hs., bulones h9 cab. y tuerca exag. Pliego $ 20.
Apertura 29|5|57: Priv. 649. 8 hs., cerraduras arrimar y medio embutir varias. Venta 5 - 8.30 hs., acumuladores en desuso. Pub. 267. 9 hs., acero dulce común barras redondas. Pliego $ 20. Pub. 268. 10 hs., bulones para cambios y cruzamientos. Pliego $ 35. Pub. 269. 11 hs., paneles varios tipos. Pliego $ 20. Pub. 270. 12 hs., acero dulce en planchuelas v|medidas. Pliego $ 20.
Apertura 4|6|57: Pub. 271. 9 hs., alquiler local p|negocio vivienda. Estación Ibicuy (E. Ríos). Pliego $ 30. Pub. 272, 10 hs., latón (tipo metal Muntz) v|clases y medidas. Pliego $ 20. Pub. 273, 11 hs., guadarropas de acero. Pliego $ 20. Pub. 274, 12 hs., faroles: señal de mano. p|barreras y costado tren. Pliego $ 20. — Retirar pliegos en Departamento Suministros Sección Licitaciones. Fco. Lacroze, Cap. Federal días hábiles de 11.30 a 15 horas.
e.10|5-Nº 2.724-v.24|5|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 635|57

Renovación de la línea telefónica telegráfica Témperley - Carhué.
Apertura: el 3 de junio de 1957, a las 11 horas.
Pliego: $ 200, a retirarse de la Sección Presupuestos, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11,30 y 17 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.345.378.
e.15|5-Nº L.2.873-v.21|5|57

Licitaciones Públicas

F. 5.547: Ganchos de acero, de tracción, pliego m$n. 25, ap. 3|6. 9 hs. — F. 5548: Tornillos, tuercas, contratuercas, engranajes, etc. de acero, pliego m$n. 30, ap. 3|6, 10 hs. — F. 5549: Aros, bujes, cajas, etc. de bronce, pliego m$n. 25 ap. 4|6. 5 hs. — F. 5.550: Levas, cajas, cerrojos etc. de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 4|6, 10 hs. — G.977: Cartulinas, papel imprimir, tela, carbónicos, etc., pliego m$n. 10, ap. 5|6, 9 hs. — G.978: Centrales automáticas y teléfonos, pliego m$n. 25, ap. 17|6, 9 hs. — G.979: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 5|6, 10 hs. — G.980: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 10, ap. 6|6, 9 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 12 horas.
e.14|5-Nº L-2.847-v.27|5|57

Licitaciones Públicas

G. 972: Bulones de acero dulce; pliego m$n. 10; ap. 24|5, 13 horas. — G. 973: Accesorios para ejes, de acero; pliego m$n. 25; ap. 24|5, 14 horas.
Pliegos de condiciones, a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 12 a 17 horas.
e.3|5-Nº L-2.624-v.16|5|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: Bielas acoplantes y motrices para locomotoras. — Expte. M. 57|109. Apertura 18|6|57, a las 14 horas. — Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. —
e.13|5-Nº L-2.763-v.17|5|57

Expediente M. 57|104

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Madera de curupay paraguayo o cebil moro". Apertura: 21|5|57, a las 14 horas. Información en: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.
e.7|5-Nº L-2.671-v.20|5|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de 4 tramos metálicos de 31 50 m. cada uno, para los puentes sobre el arroyo Yacoirate en Km. 1255|771 C. (2 tramos); sobre el Río Grande: en Km. 1298|153 C. (1 tramo) y en Km. 1303|401 C. (1 tramo) en la Provincia de Jujuy, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 19.029|56. — Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjunto de los 3 puentes o por separado. — La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración. Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del 13 de junio de 1957. — El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito de Jujuy y en la Oficina Nº 429, 4º piso, de esta Administración, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200 m|n. — La Administración.
e.14|5-Nº L-2.848-v.27|5|57

AL. C. P. 14|57

Licitaciones públicas. — 23 mayo 1957, 14 horas. — Confección únicamente de uniformes. — O. C. 58|57.
23 mayo 1957, 15 horas. — Correas de suela. — O. C. 29|57 Ax. 4.
30 mayo 1957, 15 horas. — Placas de goma p|tracción. — O. C. 28|57
30 mayo 1957, 16 horas. — Bulones, tirafondos y arandelas p|vía. — O. C. 48|56 Ax. 10.
31 mayo 1957, 14 horas. — 100 casillas carpas tipo ojival. — O. C. 38|56 Ax. 17.
31 mayo 1957, 15 horas. — 10.750 Jgos. de fundición y forja para señalamiento. — O. C. 10|56 Ax. 6.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La Administración
e.6|5-Nº L-2.649-v.17|5|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Avenida Maipú número 1302. Oficina Nº 407, 4º piso. Buenos Aires.
Nº 626 — 8.5.1|31. — Descarga de 300.000 toneladas de carbón de piedra y coke. 3|6|57, 14 horas, en el Puerto de Buenos Aires.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas.
e.9|5-Nº 2.705-v22|5|57

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.